

PIA 2022

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E IMPORTES

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PIA 2022

Plazo de adhesión expresa: hasta el **6 de abril de 2022** inclusive.

Incrementos horarios

- **6 horas** entre enero y abril
- **+6 horas** entre julio y septiembre

Situaciones especialmente protegidas (maternidad/paternidad, violencia de género, accidente laboral...): se flexibiliza el periodo de realización de los incrementos horarios.

¿En presencial o Teletrabajo? No se ha determinado. GESTHA vuelve a defender la posibilidad de realizarlos en teletrabajo.

Especial referencia al “Personal de Alto Riesgo”, que por ser especialmente vulnerable ante el Covid permanece 100% en régimen de teletrabajo. Desde GESTHA hemos defendido que puedan realizar los incrementos horarios en teletrabajo sin sufrir los agravios comparativos a los que se vieron sometidos en 2021, entre los que destaca el control del horario extra asociado al PIA mediante el fichaje virtual sin aplicar el incentivo de presencia efectiva. La AEAT lo deriva a la comisión de seguimiento, pero se compromete a que “no resulte más gravoso para las personas afectadas”

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS E IMPORTES DEL PIA 2022

PAGOS MENSUALES

Tanto el régimen como los importes son similares a los del año pasado. Entre otros extremos:

- Se establecen 10 pagos de febrero a noviembre, haciéndose efectivo el primero de ellos en la nómina de abril (incluyendo el importe correspondiente a los meses de febrero a abril, ambos inclusive).
- Quienes por razones ajenas a su voluntad no hubieran podido incorporarse al Plan en su inicio, podrán incorporarse con posterioridad con efectos del día 1 del mes siguiente.

Subgrupo	Pago mensual febrero-noviembre
A1	200 €
A2	150 €
C1	120 €
C2	110 €
E	90 €

PAGOS A CUENTA (mayo y octubre 2022)

- Para el pago a cuenta de mayo se exige:
 - aceptación expresa
 - y un incremento neto horario de **6 horas** a realizar entre **enero y abril**, ambos incluidos.
- Para el de octubre se exige:
 - participación en el primer pago a cuenta, salvo por causas ajenas a la voluntad del trabajador (nuevo ingreso, bajas laborales, maternidad/paternidad...)
 - **6 horas** adicionales entre **julio y septiembre**
 - y, además, un incremento neto horario de **12 horas** entre **enero y septiembre**, ambos incluido. En caso de no haber participado en el primer pago a cuenta por causas ajenas a la voluntad del trabajador pero estar activo la totalidad del segundo semestre, incremento neto horario de **6 horas**.
- En las aclaraciones que se publicarán en los próximos días se establecerá, para ambos pagos a cuenta, la posibilidad de hacer un incremento horario proporcional en los casos del personal con reducción de jornada y del que, por causas ajenas a su voluntad, no haya trabajado la totalidad de los periodos establecidos.

Los importes son los mismos del año pasado:

Subgrupo	Pago a cuenta mayo	Pago a cuenta octubre
A1	150 €	150 €
A2	112,50 €	112,50 €
C1	90 €	90 €
C2	82,50 €	82,50 €
E	67,50 €	67,50 €

LIQUIDACIÓN 1er SEMESTRE (julio 2022)

Se exige:

- Que se haya participado en el 1º pago a cuenta (mayo 2022).
- Y que exista un incremento neto horario acumulado de **6 horas** entre **enero y junio**, ambos incluidos.

Las garantías a percibir son las mismas que el año pasado, aunque varían los objetivos a cumplir por la AEAT entre 1 de enero y 30 de junio. Como es conocido, este pago recoge dos apartados:

- Un objetivo sobre el cumplimiento voluntario en IVA e IRPF.
- Un objetivo sobre control de fraude, estratificado en diferentes niveles de cumplimiento, por lo que se devengan cantidades que se acumulan, pudiéndose llegar hasta la cuantía máxima.

Subgrupo	Objetivo cumplim. voluntario IVA/IRPF (*)	Objetivo control fraude (5.600 M)	Objetivo control fraude (5.750 M)	Objetivo control fraude (6.000 M)	Objetivo control fraude (6.334 M)	MÁXIMO GARANTIA VARIABLE
A1	300 €	150 €	150 €	150 €	150 €	900 €
A2	225 €	112,50 €	112,50 €	112,50 €	112,50 €	675 €
C1	180 €	90 €	90 €	90 €	90 €	540 €
C2	165 €	82,50 €	82,50 €	82,50 €	82,50 €	495 €
E	135 €	67,50 €	67,50 €	67,50 €	67,50 €	405 €

LIQUIDACIÓN 2º SEMESTRE (diciembre 2022)

Se exige:

- Que se haya participado en el 2º pago a cuenta (octubre 2022).
- Y que exista un incremento neto horario acumulado de 12 horas entre enero y noviembre, ambos incluidos (u horario proporcional en el caso de quienes no pudieron participar en el primer pago a cuenta, situaciones especialmente protegidas u otras ajenas a la voluntad del trabajador)

Los importes a percibir también son los mismos que el año pasado, aunque varían los objetivos a cumplir por la AEAT entre 1 de enero y 30 de noviembre. Este pago recoge los mismos dos apartados que la liquidación del 1º semestre.

Subgrupo	Objetivo cumplim. voluntario IVA/IRPF (*)	Objetivo control fraude (10.600 M)	Objetivo control fraude (11.210 M)	Objetivo control fraude (11.750 M)	Objetivo control fraude (12.250 M)	MÁXIMO GARANTIA VARIABLE
A1	300 €	150 €	150 €	150 €	150 €	900 €
A2	225 €	112,50 €	112,50 €	112,50 €	112,50 €	675 €
C1	180 €	90 €	90 €	90 €	90 €	540 €
C2	165 €	82,50 €	82,50 €	82,50 €	82,50 €	495 €
E	135 €	67,50 €	67,50 €	67,50 €	67,50 €	405 €

(*) El objetivo consiste en que la recaudación neta de IVA e IRPF crezca por encima de la tasa de crecimiento del consumo interno nominal y de la tasa de variación de la remuneración de asalariados, respectivamente.

RETRIBUCIÓN MÍNIMA ADICIONAL EN FUNCIÓN DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (pago adicional marzo 2023)

Para percibir este último pago en marzo de 2023 es necesario:

- Que se haya participado en el 2º pago a cuenta (octubre 2022).
- Que exista un incremento neto horario de 12 horas desde enero a diciembre de 2022 (u horario proporcional en el caso de quienes no pudieron participar en el primer pago a cuenta, situaciones especialmente protegidas u otras ajenas a la voluntad del trabajador)
- Que los resultados de la AEAT en el objetivo de cumplimiento voluntario en IVA e IRPF supongan que la recaudación neta de IVA e IRPF crezca por encima de la tasa de crecimiento del consumo interno nominal y de la tasa de variación de la remuneración de asalariados, respectivamente.
- Y que los resultados de las actuaciones de control a posteriori del fraude superen en 2022 los 13.430 millones de euros.

Las garantías a percibir son las mismas que el año pasado:

SUBGRUPO	IMPORTE
A1	150 €
A2	112,50 €
C1	90 €
C2	82,50 €
E	67,50 €

GARANTÍA POR SUBGRUPOS DEL RESTO DE LA PARTE VARIABLE

Existe una garantía adicional respecto del 75% de la media de toda la cantidad repartida, que habrá de cumplir la misma proporcionalidad que los pagos a cuenta. **El resto no está amparado por el Acuerdo.**

15 de marzo de 2022